

325



Universidad de la República  
FACULTAD DE INGENIERIA  
MONTEVIDEO - URUGUAY



A. O. N° 172919

Antecede	N.º							
Serie.....								

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA  
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A los días 9 del mes Diciembre del año 1988, el Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia, Dr. Justo Nieto Muto y el Rector de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Cr. Samuel Lichtensztejn, convienen en acordar las siguientes bases de cooperación mutua, debidamente autorizadas por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República con fecha 4.7.88, referidas a la disciplina de Mecánica de los Fluidos aplicada a problemas de ingeniería.

1.- Encomendar las actividades de cooperación relacionadas con este convenio a la unidad Docente de Mecánica de los Fluidos del Depto. de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente por parte de la Universidad Politécnica de Valencia y a la Facultad de Ingeniería por parte de la Universidad de la República.

2.- Promover el intercambio de información científica y técnica de toda índole referida a la disciplina de Mecánica de los Fluidos y sus

Año	Sección	Número
Sírvasse citar Exp. N.º		

SIGUE Serie .....	Nº							

aplicaciones.

3.- Realizar intercambio de investigadores y docentes en temas de interés mutuo atendiendo especialmente las actividades de formación a nivel de posgraduación.

4.- La vigencia de éste convenio será de cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

Una vez transcurrido el plazo inicial, cada una de las partes podrá denunciarlo en cualquier momento mediante comunicación escrita a la otra.

La denuncia sólo producirá efectos después de transcurridos seis meses a partir de la referida comunicación y no afectará las actividades que se pudieran estar realizando en el marco de este Convenio, las que deberán llegar a su finalización.

5.- Toda diferencia que surja concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución de este Convenio, se comunicará por escrito a la otra parte y se resolverá por la vía de la negociación directa.

En prueba de lo cual se firman dos ejemplares



Universidad de la República  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
 MONTEVIDEO - URUGUAY



**A. O. N° 172918**

Antecede	N.º							
Serie.....								

originales.-----

*[Handwritten signatures]*

Dr. Justo Nieto Nieto

Cr. Samuel Lichtensztejn

Rector Magnífico de la

Rector de la Universidad

Universidad Politécnica de

de la República Oriental

Valencia

del Uruguay

Año	Sección	Número

Sírvase citar  
Exp. N.º

